



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

17348

Ejecución 105/2008

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **EJECUCION 0000105/2008** seguido a instancia de ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ contra **Francisco Sánchez Cortes** sobre **ejecución** se ha dictado decreto de fecha **30/09/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“ACUERDO:

1.- Aclarar el decreto de fecha 08/09/2014 en los siguientes términos:

“- Expídase mandamiento de devolución a favor de D. JUAN CALATAYUD LLORCA, por la cantidad de 164,71 € en concepto de costas tasadas.”

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **Francisco Sánchez Cortes** en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 25 de septiembre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

